|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2013/SR.51 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general22 de agosto de 2017EspañolOriginal: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**51er período de sesiones**

**Acta resumida de la 51ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 19 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

 *Presidenta:* Sra. Bras Gomes (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes

a) Informe presentado por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

*Informe inicial del Gabón* (continuación)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

 Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

 Informe inicial del Gabón (E/C.12/GAB/1); documento básico (HRI/CORE/1/Add.65/Rev.1); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/WG/GAB/Q/1); respuestas escritas del Gobierno gabonés a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/GAB/Q/1/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Gabón toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que los numerosos progresos legislativos han permitido desarrollar la situación jurídica de las mujeres gabonesas, como se indica en los párrafos 33, 36, 37, 38 y 42 del informe inicial del Estado parte. Además, el nuevo Código de Nacionalidad permite la adquisición recíproca de la nacionalidad gabonesa por matrimonio y autoriza la doble nacionalidad cuando una mujer contrae matrimonio con un extranjero. Ahora las mujeres pueden impugnar la constitucionalidad de un texto que consideren discriminatorio. La ley de aprobación de la primera parte del Código Civil obliga a los funcionarios del Registro Civil a entregar el certificado de defunción al cónyuge supérstite y no solo a la familia del difunto. El cónyuge supérstite y los hijos tienen derecho a asistencia jurídica. Además, actualmente la Asamblea Nacional estudia la elaboración de un proyecto de ley sobre las modalidades prácticas del reconocimiento oficial de los matrimonios consuetudinarios y religiosos.

3. Varias multinacionales y grandes empresas con participación extranjera contratan mano de obra principalmente extranjera y contravienen las disposiciones de la ley relativa a las condiciones de admisión y residencia de los extranjeros, de la ley relativa a la contratación de extranjeros y del Código del Trabajo, especialmente en cuanto a la edad de jubilación, el permiso de trabajo y la igualdad salarial. Las autoridades gabonesas han decidido que se aprobará una ley que fije cuotas para mejorar el acceso de los gaboneses a estos puestos de trabajo. A título ilustrativo, el 17% de los puestos de responsabilidad en las empresas petroleras están ocupados por gaboneses y el 71% de los extranjeros que trabajan en ellas están en situación irregular. Esta situación genera numerosas y costosas huelgas.

4. En cuanto al desempleo juvenil, que representa el 30% de los desempleados, el Gobierno ha concertado con la Unión Europea un proyecto de ayuda a la formación y a la inserción profesional por un importe de 3.400 millones de francos CFA. En Libreville se han ofrecido cursos de preparación para las grandes escuelas internacionales. Recientemente se ha organizado un foro sobre la creación de empleo para recoger información más realista acerca de esta cuestión. Se está realizando una gran concertación con todos los interlocutores sociales para repensar el marco aplicable al trabajo de los expatriados y revisar las leyes que rigen la presencia de expatriados en el Gabón.

5. Para luchar contra la economía informal, la Dirección General de Impuestos trabaja para fiscalizar este sector y movilizar los recursos necesarios para que las aproximadamente 10.000 empresas instaladas en Libreville y sus alrededores dejen de operar ilegalmente y se dirijan al Centro de Desarrollo de Empresas, que actúa como ventanilla única de apoyo a los emprendedores. En colaboración con la fiscalía de Libreville, el Centro lleva a cabo actividades de sensibilización y efectúa controles sobre el terreno.

6. La legislación gabonesa incluye numerosas disposiciones para combatir la trata de niños y proteger a los niños que son víctimas de esta actividad. La trata de niños debería constituir pronto una infracción penal en aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Gabón, país de tránsito para la trata de personas, ha recibido en 2012 la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y procura llevar a la práctica sus recomendaciones. Se han creado servicios de protección de las buenas costumbres y de los menores dentro del cuerpo de policía.

7. **La Sra. Shin** pregunta si las mujeres gozan del derecho de propiedad. Pide a la delegación que especifique cómo se reparte la herencia entre la viuda y los hijos, y que explique por qué se denomina huérfanos a los niños en cuestión si solo han perdido a uno de sus padres.

8. **El Sr. Sadi**, tras tomar nota de las numerosas modificaciones introducidas en las leyes sucesorias, pregunta si, con el objetivo encomiable de alcanzar la igualdad, el Gobierno no favorece la poligamia al garantizar la igualdad entre las viudas en materia sucesoria. Desea conocer las medidas concretas tomadas para reducir las desigualdades salariales entre los trabajadores extranjeros y los trabajadores gaboneses en todos los niveles de responsabilidad.

9. **El Sr. Tirado Mejía** desea obtener detalles de cómo se consulta a la población sobre las modificaciones legislativas tendentes a eliminar la discriminación contra las mujeres.

10. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que el Fondo Nacional de Seguro Médico y de Garantía Social (CNAMGS) agrupa el fondo de seguro médico del sector privado (que entrará en vigor el 1 de enero de 2014), el fondo de seguro médico de los funcionarios (creado en 2011) y el fondo de garantía social de los gaboneses de bajos ingresos (creado en 2008 y financiado por un impuesto indirecto, denominado contribución obligatoria al seguro médico, en forma de tasa para los operadores de telefonía móvil y de tasa sobre las transferencias de fondos al extranjero). Todas las categorías de población tienen acceso a la misma atención de salud; el costo de algunos servicios se cubre directamente, como los servicios de medicina general, mientras que otros están sujetos a un acuerdo previo, en particular la atención bucodental no urgente.

11. **El Sr. Mboumba** (Gabón) dice que el Gabón ha ratificado el Convenio núm. 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, el Convenio núm. 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva y el Convenio núm. 151 sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y que el Código del Trabajo del Gabón consagra la libertad de afiliarse al sindicato profesional que uno elija. Las personas que ejercen profesiones idénticas, análogas o conexas tienen derecho a crear un sindicato, salvo los miembros de las fuerzas armadas. Se conceden facilidades a los representantes sindicales para que puedan llevar a cabo sus actividades sindicales sin obstaculizar el funcionamiento del servicio. Los trabajadores extranjeros tienen derecho a afiliarse al sindicato de su elección si han residido durante 18 meses consecutivos en territorio gabonés y si ejercen en él una actividad profesional precisa. Las subvenciones que el Estado concede a los sindicatos se reparten conforme a la orden núm. 22/MTE de 23 de septiembre de 2005, que establece una clasificación de las centrales sindicales más representativas del Gabón, a la espera de la celebración de elecciones profesionales, tras las cuales se establecerá una nueva clasificación.

12. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que la autoridad encargada del seguimiento de la aplicación de las nuevas disposiciones legislativas menos discriminatorias contra las mujeres es el Ministerio de Familia y Asuntos Sociales. Confirma que las mujeres pueden poseer bienes inmuebles o raíces en el Gabón. Especifica que en el Gabón se considera huérfanos a los niños si uno de los padres ha fallecido. Conforme a la nueva legislación, la herencia pasa a partir de ahora al viudo o la viuda y a los hijos de la persona difunta. La poligamia forma parte de la cultura bantú y gabonesa y está arraigada en la sociedad hasta tal punto que la Asamblea Nacional del Gabón se ha negado a abolirla. Sin embargo, con la apertura de la sociedad gabonesa y la urbanización de la población, la poligamia se practica cada vez menos.

13. Los esfuerzos de regulación de la economía informal siguen siendo insuficientes, aunque la inscripción en un registro central de trabajadores del sector informal, que principalmente son migrantes africanos, constituye una primera etapa. En cuanto a las desigualdades salariales entre los empleados gaboneses y los extranjeros expatriados, la Confederación Patronal y el Gobierno del Gabón desean no suprimir sino reducir estas desigualdades entre trabajadores con las mismas competencias. Los tribunales velan por la aplicación de las nuevas disposiciones legislativas aprobadas en este campo. Las consultas organizadas con los pigmeos y otras poblaciones locales afectadas por proyectos económicos tienen como objetivo informarlas de los aspectos negativos y positivos de los proyectos y alentarlas a preservar su cultura y sus tradiciones. La opinión de las poblaciones se tiene en cuenta y en ocasiones los proyectos se han retrasado porque en las consultas no se había llegado a un acuerdo.

14. En cuanto a las medidas tomadas contra la trata de niños, el Sr. Dodo Bounguendza señala que el Gobierno gabonés ha implantado medidas de protección y asistencia para las víctimas, de formación de las personas que se ocupan de las víctimas y de cooperación con otros países. Los niños que se consigue retirar de la trata se envían a un centro de educación y reinserción donde reciben cuidados médicos y apoyo psicológico. La mayoría, un 70%, se devuelven a sus países respectivos y el resto, un 30%, se reintegran en el Gabón. La lucha contra el trabajo infantil se rige por el Código del Trabajo y por un decreto sobre el trabajo de los menores. Con relación a la explotación sexual infantil, el Código de Procedimiento Penal prevé que toda persona que dé en matrimonio consuetudinario a una niña que no haya dado su consentimiento o sea menor de 15 años, o contraiga matrimonio con ella según el derecho consuetudinario, se expone a una pena de 1 a 5 años de prisión. Toda persona que haya tenido o intentado tener una relación sexual con un niño menor de 15 años se enfrenta a una pena de 1 a 10 años de prisión. Se han tomado otras medidas en el marco de la lucha contra el incesto y las agresiones sexuales.

15. En octubre de 2009, las autoridades gabonesas inspeccionaron un barco que transportaba concretamente a 34 niños procedentes del África Occidental (Benin, Malí y Togo) para su explotación. Los niños fueron alojados en centros de acogida y de tránsito, donde fueron identificados y posteriormente repatriados a sus países de origen. Esta operación se llevó a cabo en colaboración con los países de origen de los niños y de los traficantes. En 2010 también se desarrolló una operación conjunta de la policía nacional y la INTERPOL que permitió reforzar las competencias de las personas (jueces, policías, médicos, trabajadores sociales) que intervienen en la lucha contra la trata de niños, la pornografía infantil y la pedofilia, la violencia sexual y el trabajo infantil. En este contexto, se ha retirado de la explotación a 142 niños de 10 nacionalidades diferentes, que se han alojado en centros de acogida y de tránsito. En febrero de 2013, se desmanteló 1 red de traficantes de niños pigmeos. Desde el año 2000, se ha retirado a unos 800 niños del circuito de la trata, el 80% de los cuales han sido reintegrados en sus países de origen. La mayoría de ellos eran niñas.

16. **El Sr. Ondo Nguema** (Gabón) indica que, según los resultados de la segunda encuesta demográfica de salud realizada en el Gabón en enero de 2012, el 95% de las madres había recibido atención sanitaria prenatal de un profesional de la salud y el 90% había dado a luz en un centro de salud o con la asistencia de un profesional de la salud. La mortalidad infantil es del 43‰ y la mortalidad infantil y en la niñez es del 65‰. En cuanto al VIH/SIDA, el 33% de las mujeres y el 23% de los hombres han sido sometidos a una prueba de detección y han tenido conocimiento de los resultados. La prevalencia del VIH/SIDA es del 5,8% en las mujeres y del 2,2% en los hombres de 15 a 49 años.

17. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) señala que el Gabón dispone de más de 14 unidades de salud maternoinfantil. Según las estadísticas de 2008-2009, dos tercios de las alumnas de enseñanza secundaria ya habían estado embarazadas y el 60% había abortado sin el conocimiento de sus padres. En vista de estos datos, el Gabón ha aprobado una ley que autoriza la importación, distribución y venta de anticonceptivos. La planificación familiar se considera ahora un eje prioritario de la política de salud y el Gabón trabaja con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para mejorar las capacidades del personal de salud en este campo. La salud reproductiva está integrada en los planes de estudios.

18. En cuanto al tabaquismo, el Gabón, que cuenta con un 46% de fumadores habituales entre los estudiantes de secundaria, ha ratificado el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco y ha elaborado un proyecto de ley contra el tabaquismo. El comercio o el consumo de alcohol o estupefacientes están prohibidos dentro de los recintos y en las proximidades de los centros escolares. Se ha instituido un día nacional sin alcohol y sin tabaco. El Código Penal prevé sanciones contra los puestos de bebidas que sirven alcohol a menores y las fuerzas del orden velan por que se respeten estas disposiciones.

19. En lo que respecta a la malnutrición, el Sr. Dodo Bounguendza precisa que el 23% de los niños menores de 5 años y el 14% de la población general están mal alimentados. Con relación al papel de la medicina tradicional en las zonas rurales, hay un servicio de medicina tradicional en el Ministerio de Salud, dado que esta forma de medicina constituye la principal fuente de atención sanitaria en las zonas rurales, donde también se han implantado dispensarios clásicos. Los médicos tradicionales están inscritos en el Ministerio de Salud, que controla el ejercicio de su profesión. Los médicos tradicionales no declarados, que suelen proceder de otros países africanos, no están autorizados a ejercer.

20. **El Sr. Sadi** pregunta cómo concilia el Gabón su posición sobre la poligamia con las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ha ratificado sin reservas. Respecto a la medicina tradicional, el Sr. Sadi desea obtener información sobre el contenido de la formación básica que reciben los médicos tradicionales, considerando que la falta de conocimientos científicos puede ser perjudicial para los pacientes. Por último, pregunta si el seguro de salud cubre en el Gabón la atención odontológica.

21. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si el Estado parte ha aprobado un plan nacional de lucha contra la pobreza.

22. **La Sra. Ravenberg** pregunta cuántos casos de trata de niños se han denunciado, cuántos han dado lugar a una investigación y cuántos traficantes han sido condenados.

23. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que, para resolver la crisis de la vivienda, el Gobierno ha creado la Agencia Nacional de Urbanismo y en 2010 aprobó un nuevo plan maestro de la política de vivienda para simplificar los procedimientos que rigen el acceso a la propiedad. A fin de alentar a los gaboneses a construir, el Gobierno ha reducido considerablemente el costo de los materiales de construcción y en enero de 2012 aumentó el importe de las subvenciones de ayuda a la propiedad concedidas a los funcionarios. Teniendo en cuenta el alto nivel de urbanización (85%), el Gobierno ha puesto en marcha un plan de construcción de viviendas en Libreville, así como en el conjunto de las capitales de provincia y de departamento. En 2009, el 46% de las familias eran propietarias de su vivienda, el 44% eran arrendatarias, mientras que el resto estaban alojadas por su empleador, albergadas gratuitamente por un familiar o un amigo, o bien disfrutaban de viviendas para el personal. Además de la creación de viviendas sociales, que se ha comprometido a conceder preferentemente a las familias de ingresos bajos o medios, el Gobierno ha puesto en marcha una política de promoción de parcelas en las capitales de departamento para fomentar la construcción de viviendas privadas.

24. En el Gabón, el 33% de la población vive por debajo del umbral de pobreza absoluta, que se ha fijado en 35.778 francos CFA (55 euros) mensuales, y el 73% de los pobres vive en zonas urbanas. El grupo de edad más afectado por la pobreza es el comprendido entre 40 y 49 años, con el 30,8%. Las iniciativas emprendidas en favor de estas personas tienen como objetivo ofrecer a todas ellas una atención sanitaria de calidad, así como garantizar el acceso al agua (gracias a las fuentes de columna) y a la electricidad en las zonas rurales, y prevén la gratuidad de estos servicios para las personas de bajos ingresos. Además, la gratuidad de la enseñanza ha permitido alcanzar un nivel de escolarización del 94% entre los niños de 6 a 15 años. Desde el año 2000, un plan general de lucha contra la pobreza tiene como objetivo desarrollar los sectores de actividad desfavorecidos que ofrecen una baja remuneración, como la agricultura, la pesca o el sector forestal, mejorar las infraestructuras en las zonas pobres y fortalecer la capacidad institucional.

25. **El Sr. Mbeng Mendou** (Gabón) dice que la atención bucodental se reembolsa hasta 150.000 francos CFA (229 euros) por persona y por año. Los refugiados podrán beneficiarse de esta cobertura a partir de principios de 2014. El Fondo Nacional de Seguro Médico ya se ha dirigido a la representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el Gabón para obtener la lista de los 1.375 refugiados presentes en el territorio y registrarlos en función de la categoría profesional a la que pertenecían en su país de origen (asalariados, trabajadores autónomos, funcionarios u otros).

26. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que existe un servicio que depende del Ministerio de Salud encargado de llamar la atención de las personas que practican la medicina tradicional sobre los riesgos a que exponen a sus pacientes al pretender curar con sus medios determinadas patologías como el sida. Además, le parece difícil inculcar a estos curanderos los rudimentos de la medicina moderna mediante actividades de formación, puesto que habitualmente los conocimientos se transmiten oralmente, de padre a hijo. Ambas medicinas se complementan y, si bien determinadas patologías pueden tratarse fácilmente con plantas recogidas en el bosque, otras requieren orientar al paciente hacia la medicina moderna.

27. El presupuesto dedicado a educación ha aumentado mucho desde 2005 y se han tomado medidas para mejorar la calidad de la enseñanza, en particular la organización de seminarios de formación destinados a los docentes de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria. Para reducir la alta tasa de abandono escolar en las zonas rurales, se ha decidido orientar a los alumnos de primaria con dificultades hacia centros de formación profesional autorizados por el Estado y concederles una beca de estudios en las mismas condiciones que a sus compañeros del ramo general, a condición de que obtengan la calificación media. Asimismo, se ha suprimido la prueba de acceso al 6º curso para evitar que los alumnos que suspenden abandonen sus estudios, y el costo de la escolarización en los centros de enseñanza pública está totalmente cubierto por el Estado. En colaboración con la sociedad civil, el Gobierno lleva a cabo campañas de lucha contra los embarazos precoces para que las niñas de edades comprendidas entre 15 y 19 años no se vean obligadas a abandonar los estudios para ocuparse de su hijo. El Gabón ha adoptado medidas en favor de la escolarización de los niños con discapacidad, como la creación de una escuela primaria para los que sufren deficiencias auditivas. Está prevista la creación de una escuela secundaria de primer ciclo especializada en la atención a los niños con necesidades educativas especiales. Entre tanto, estos niños tienen la posibilidad de proseguir sus estudios en uno de los dos centros católicos de enseñanza secundaria concertados con el Gobierno. Por último, los niños con discapacidad pueden optar a una beca de estudios especializada.

28. Ningún grupo social está excluido de la vida cultural, ya que el acceso a las bibliotecas, los centros culturales y los museos es gratuito. En el marco de los cursos de educación cívica y ciudadana, se sensibiliza a los alumnos acerca de diversas cuestiones sociales, como la promoción de la paz, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, la apertura a las otras culturas y civilizaciones o la globalización. Debe mencionarse que la enseñanza de las lenguas nacionales avanza lentamente, a pesar de que existen 71 en el Gabón. Esta cuestión se ha abordado en la consulta general sobre educación celebrada en 2013 y sigue siendo de actualidad.

29. **El Sr. Marchan Romero** pregunta si el Estado parte ha adoptado un programa de protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos autóctonos.

30. **El Sr. Dodo Bounguendza** (Gabón) dice que es difícil proteger estos conocimientos porque se transmiten oralmente de padre a hijo o de persona a persona en el seno de una misma comunidad, durante un rito iniciático. Por consiguiente, el Estado debe contentarse con aquellos conocimientos que los pueblos autóctonos deseen transmitir y lo único que puede hacer es velar por que esos pueblos puedan vivir en el respeto de sus tradiciones ancestrales.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*